DNCP/DJ N° 7750/17

CASO 3575

Asunción, 20 de julio del 2017.-

DENUNCIA INGRESADA A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN AL DENUNCIANTE EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N°03/17 PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LIMPIEZA, CONVOCADO POR LA SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (SENATICS) – 327.715. ----------

A partir de la denuncia recibida en fecha 19 de julio de 2017 a través del Sistema de Gestión de Denuncias del Portal de Contrataciones Públicas e individualizada como Caso N°3575; esta Dirección Jurídica, luego del estudio de la misma realiza este Dictamen Conclusivo, en base a las consideraciones de hecho y derecho que se exponen a continuación: ----------

Cabe recordar, que la identidad del denunciante se encuentra protegida conforme a lo establecido en la Convención Interamericana contra la Corrupción, suscrita el 29 de marzo de 1996, en Caracas – Venezuela, aprobada por nuestro país por Ley Nº977/96. ----

En la citada denuncia recibida se ha expuesto, que: *"Tuvimos toda la intención de presentar oferta para este llamado, pero a pesar de intentar bajar la planilla de precios en 10 oportunidades, en todos los casos el sistema informo que había error en el formato*".------

Que, respecto a lo denunciado –*el sistema informó error en el formato de la planilla de precios*-, cabe señalar al denunciante que vistas las indicaciones dadas en el Portal de Contrataciones Públicas, Carta Invitación –Anexo D Formularios, Formulario N°1 de Oferta- se denota que en el inciso i) de dicho formulario se expresa, cuanto sigue: "*El **formulario de lista de precios deberá ser descargado en el formato Excel del SICP**, completada y firmada para ser adjuntada al presente formulario de oferta, pues la misma forma parte integra de su oferta*". [El resaltado es nuestro] ----------

Abg. Derlis González Ruiderón
Juez Instructor
Dirección Jurídica - DNCP

Abg. Luis A. Godoy Duria
Director Jurídico - DNCP

Entonces, el oferente debió descargar el Formulario de Lista de Precios del SICP siguiendo las instrucciones de la Carta Invitación publicada en el Portal de Contrataciones Públicas y en tal sentido, es importante recordar que **se encuentra vigente desde el 02 de enero de 2017, la Resolución DNCP N°3494/16 de fecha 14 de octubre de 2016** "*Por la cual se reglamenta el uso de las Planillas de Precios de los Formularios de Oferta a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) en los procedimientos de contratación regulados por la Ley N°2051/03 De Contrataciones Públicas*", que en su **Anexo 2: INSTRUCTIVO PARA OFERENTES**, detalla lo siguiente: "*Una vez hallado en el SICP el procedimiento de contratación del cual pretenden participar, deberán acceder a los datos de la convocatoria, y en la sección de "Acciones Relacionadas" se encuentra la opción "Descargar Planilla de Precios", la cual al ser seleccionada descargará un documento de tabla editable, que corresponde a la lista de precios que debe completarse para la presentación de la oferta*". ----------

De lo expuesto en la normativa, se desprende que cualquier potencial oferente para participar en un llamado licitatorio (aplicable a llamados publicados con posterioridad a la vigencia de la resolución referida líneas arriba), debe acceder a los datos de la convocatoria de su interés, por ejemplo en el caso en particular: *Se ingresa en el Portal de Contrataciones Públicas **–Buscador de Licitaciones, ingresar el ID del llamado (ID 321586)-**, ir al ícono "***VER CONVOCATORIA***", luego en el Apartado "***Acciones relacionadas"*** ir al ícono ***"Descargar Planilla de Precios",*** dando click en el mismo se descarga una planilla en formato Excel editable para que el potencial oferente pueda completar los campos con el precio ofertado, a fin de presentarla luego como anexo del Formulario de Ofertas a la hora de presentación de la oferta; en el proceso objeto de estudio, se puede constatar que para la planilla de precios efectivamente se encuentra disponible en el lugar señalado antecedentemente.----------

Ahora bien, el denunciante manifiesta que al darle click en el ícono "*Descargar Planilla de Precios"* le refería el sistema **[error de formato]**; sobre el particular, se aclara que seguidamente, el sistema indica "*desea abrirlo de todos modos*", dando dos opciones:

Abg. Derlis González Candrón
Juez Instructor
Dirección Jurídica - DNCP

Abg. Luis A. Godoy Duría
Director Jurídico - DNCP

SÍ o NO, debiendo todo potencial oferente darle click a la **opción SÍ** y; de esta manera, se descarga efectivamente la citada Planilla de Precios.----------

Se agrega además, que ante cualquier duda respecto a los términos y/o condiciones del llamado en cuestión, el denunciante contaba con el mecanismo de la **CONSULTA** ante la Entidad Convocante, cuya fecha tope fue el 17 de julio de 2017 a las 12:00 horas, de conformidad a lo dispuesto en el art. 23 de la Ley 2051/03 De Contrataciones públicas y art. 39 del Decreto Reglamentario N°21909/03. ----------

Finalmente, en base a las aclaraciones realizadas al denunciante, es claro que en el presente caso, **la cuestión denunciada no amerita la intervención de oficio** de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), en razón de lo dispuesto en el Art. 13 del Decreto 7434/11, que establece: "*Las investigaciones sólo serán abiertas cuando, a criterio de la DNCP, sea constatada la existencia de méritos o elementos suficientes que indiquen que los hechos que lleguen a su conocimiento sean susceptibles de causar daños o perjuicios al Estado; y cuando la vía pertinente no sea la Protesta*"; y en consecuencia, corresponde desestimar la denuncia por falta de méritos para iniciar una investigación de oficio seria, *con la salvedad de que de surgir reclamos puntuales actuaremos en el ámbito de nuestras competencias.* ----------

Abg. DERLIS GONZALEZ
Juez Instructor – DNCP

DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS

Abg. LUIS A. GODOY DURIA
Director Jurídico - DNCP